

Acta No. 22-2025. En la Ciudad de Guatemala, en forma virtual en el siguiente link: <https://meet.google.com/txr-ihot-gfn>, siendo las **16:00 horas**, del **DIEZ (10) de septiembre de 2025**, con base en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 11-2025 de sesión ordinaria, celebrada por Consejo Superior Universitario, el 18 de julio de 2025, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Vocal IV y el Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Comprobación del quórum y apertura de sesión

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, con base en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 11-2025 de sesión ordinaria, celebrada por Consejo Superior Universitario, el 18 de julio de 2025, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 04 integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Sr. Roberto Antonio Barraza González, Vocal V y el Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III, no estuvieron presentes ni presentaron excusa.

SEGUNDO: Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

3°. Informes

4°. Solicitudes

- 5°. Presupuesto de la Facultad de Agronomía año 2026
- 6°. Presupuesto de la Finca Sabana Grande año 2026
- 7°. Presupuesto de la Finca Sabana Bulbuxyá año 2026
- 8°. Ratificación del Acta 21-2025
- 9°. Cierre de Sesión

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron la presente agenda.

TERCERO: Informes

3.1. Informes del Señor Decano

3.1.1 Tercer Congreso Nacional de Recursos Hídricos

El Señor Decano de la Facultad de Agronomía, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, informa a los Miembros de Junta Directiva, que se participó con estudiantes y profesores de la Facultad de Agronomía, así como estudiantes y docentes de los Centros Universitarios de Zacapa, Izabal, El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Alta Verapaz, en el tercer Congreso Nacional de Recursos Hídricos, desarrollado en la Antigua Guatemala, así mismo se contó con un apoyo de 50 becas de la Dirección General de Administración y Rectoría, para participar en el referido evento.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Agradecer al Señor Decano las gestiones realizadas para que el personal docente y estudiantes participaran en el evento.
- b) Notificar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano.

3.2 Informe del Señor Secretario Académico

El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, informa al los Honorables Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que se recibió en la Secretaria Académica referencia DAJ No. 1220-2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, en la cual de manera urgente se solicita a la Junta Directiva informar si a la presente fecha tiene conocimiento si se ha convocado a elecciones para ocupar la vocalía III de la Junta Directiva y si la respuesta fuere positiva indicar la fecha en que la persona tomo posesión de dicho cargo. Esta información deberá presentarse para evacuar el plazo de 48 horas conferido en las acciones Constitucionales de Amparo número 01145-2025-00199.



URGENTE



REFERENCIA DAJ No. 1220-2025
Guatemala, 02 de septiembre 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Señores Junta Directiva:

Deseándole el mejor de los éxitos al frente de sus actividades cotidianas, a la vez solicitando sus buenos oficios a efecto de informar a esta dirección lo siguiente:

- Informar si la Junta Directiva a la presente fecha tiene conocimiento si se ha convocado a elecciones para ocupar la vocalía III de esa Junta Directiva.
- Si la respuesta fue afirmativa indicar la fecha en que la persona electa tomo posesión de dicho cargo.

Información que será remitida para evacuar el plazo de 48 horas conferido, en las Acciones Constitucionales de Amparo número 01145-2025-00199.

Se solicita que la documentación sea remitida a esta Dirección, de manera electrónica al correo juridico@usac.edu.gt a más tardar el día **JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE 2025**, a más tardar a las 9:00 horas, en virtud que la información está siendo requerida por el Órgano Jurisdiccional en un plazo de 48 horas. Así mismo, se solicita su apoyo a efecto de que el informe presentado sea dirigido a la Directora de Asuntos Jurídicos, la **Abogada Astrid Elizabeth García Castillo**.

Sin otro particular,

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ana Glády Castañeda Archilla
Asistente de Procesos Legales

Licda. Mónica José Ayala Tello
Coordinadora de Asuntos Jurídicos

Vº: Bº. Ana Lucía Reinos Rodas
Subdirectora de Asuntos Jurídicos

Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12
juridico@usac.edu.gt Teléfono 2418800, ext 81061

SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, GUATEMALA
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01145-150097483

SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, GUATEMALA

EXPEDIENTE: 01145-2025-00199

OFICIAL IV

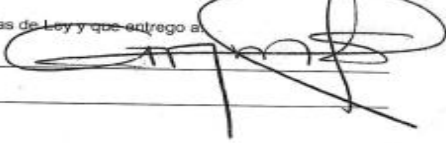
TIPO PROCESO: Contencioso Administrativo Contencioso Administrativo Amparo Sin Subclase



En la ciudad de Guatemala, el ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las Diez horas con ceró minutos, en: CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):
VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO
PLAZO

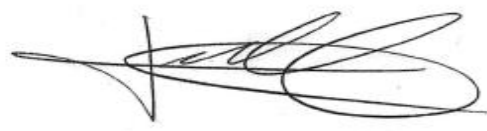
A: FACULTAD DE AGRONOMÍA --- (Tercero)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a Astrid Tojin 

Quien de enterado si firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

<input type="checkbox"/> dirección inexacta	<input type="checkbox"/> no existe la dirección	<input type="checkbox"/> persona a notificar falleció
<input type="checkbox"/> lugar desocupado	<input type="checkbox"/> persona fuera del país	<input type="checkbox"/> datos no concuerdan






Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA



JUNTA
DIRECTIVA
Ref. SFA. 399-2025

Guatemala, 03 de septiembre 2025

Abogada
Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

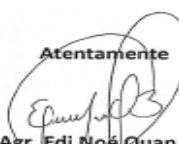
Estimada Directora:

Deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades profesionales que desempeña en tan importante Dirección.

En respuesta a la referencia DAJ No. 1220-2025, de informar si la Junta Directiva a la presente fecha tiene conocimiento si se ha convocado a elecciones para ocupar la vocalía III de esa Junta Directiva y si la respuesta fue afirmativa indicar la fecha en que la persona electa tomo posesión de dicho cargo; al respecto hago de su conocimiento que el 18 de noviembre de 2022, en REF. Oficio TE- LATR/nv-16-2022, fue informado al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de su momento, de parte del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que el día 14 de noviembre del 2,022 fue entregado al Consejo Superior Universitario el expediente referido, para ello se adjuntan las referencias REF. Oficio TE- LATR/nv-16-2022, REF. Oficio TE- LATR/nv-09-2022, REF.SG-682-11-2022, hasta la fecha Junta Directiva, no tiene conocimiento sobre algún procedimiento eleccionario realizado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente


Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
Secretario Académico
Facultad de Agronomía



Edificio T9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala

La Junta Directiva, considerando que los requerimientos en las acciones Constitucionales de Amparo, se deben de cumplir con los plazos establecidos que los Órganos Jurisdiccionales establezcan, al respecto ACUERDA:

- a) Recibir y darse por enterada.
- b) Agradecer al Señor Secretario Académico, por atender los requerimientos de esta naturaleza.
- c) Instruir al Señor Secretario Académico, para que conjuntamente con la Licenciada Yuri Mariela Barrios Peralta, Asesora Jurídica de la Facultad de Agronomía, atiendan los requerimientos de los Órganos Direccionales lleguen a solicitar y así cumplir con los plazos establecidos.
- d) Notificar al Señor Secretario Académico y a la Licenciada Yuri Mariela Barrios Peralta, Asesora Jurídica de la Facultad de Agronomía.

CUARTO: Solicitudes

4.1 Solicitud de autorización para la suscripción de Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-, presentado por el Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco, Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos

 **USAC**
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

 **UVIGER**

UVIGER-055-2025
Guatemala, 27 de agosto de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

De la manera mas atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de presentar; "propuesta de Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-", para que, en la calidad de miembros de la Junta Directiva de esta Unidad Académica, se obtenga la aprobación y en consecuencia se gestione la firma respectiva.

Se hace referencia que; la Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional, con el deseo de fortalecer la relación entre ambas instituciones y con la finalidad de desarrollar programas a fin de promover los fines y objetivos institucionales de las partes, bajo el concepto de brindar capacitación y formación a nivel superior de pregrado, grado y postgrado en las áreas que circunscriban las autoridades.

La Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional ha sido revisada y aprobada por la Licda. Yuri Barrios, Asesora Jurídica de la FAUSAC.

Sin otro particular, deferentemente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Ing. Erick Motta Franco
Director
Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER

 **UVIGER**
DIRECCIÓN UVIGER

CC: EM/ME

Edificio de UVIGER, primer nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala Centro América 01012. Apartado postal 1545
Teléfono: 2418-9317, Ext. 1766. Correos: uvigercentral@gmail.com — direccionuviger@fausac.gt — secretariauviger@fausac.gt
Páginas: <http://uvigerfausac.gt> — <http://fausac.gt>



**CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES.**

Nosotros por una parte, **MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, identificado con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trecientos setenta y seis espacio cincuenta y cinco mil trecientos setenta y tres espacio un mil novecientos uno (2376 55373 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala señalando como lugar para recibir citaciones y notificaciones la Ciudad Universitaria, zona doce (12) de esta ciudad capital, edificio T nueve (T9), actuando en mi calidad de **DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada **FAUSAC**, calidad que acredito con: a) Transcripción del Punto SEPTIMO, del Acta veinte y nueve guion dos mil veintitrés (29-2023) de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); y del Punto SEPTIMO inciso 7.36 del Acta guion dos mil veinticuatro (27-2024) de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024); por otra parte, el Sr. **AMADOR CARBALLIDO ORRIOLS**, de cincuenta y nueve años, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI– con Código Único de Identificación –CUI– número dos mil trescientos cincuenta y dos espacio sesenta y dos mil novecientos treinta y cinco espacio cero ciento uno (2352 62935 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– de la República de Guatemala, señalando como lugar para recibir citaciones y notificaciones en la quince (15) avenida, catorce guion setenta y dos (14-72), zona trece (13) ciudad de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES**, en adelante denominada como **AGEXPORT**, como lo acredita el acta notarial de nombramiento de fecha catorce de octubre del año dos mil diecinueve, autorizada en la ciudad de Guatemala por la notaria Ana Lucía Contreras Dardón, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número doscientos setenta y cuatro (274), folio doscientos setenta y cuatro (274), del libro número doscientos sesenta y seis (266) de Nombramientos.

Para efectos legales de la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional** manifestamos:



- a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles;
- b) Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para obligar a las entidades que representamos en los términos de la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional**;
- c) Haber tenido a la vista los documentos relacionados; y
- d) Ambas partes actúan en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, se suscribe la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional**, sujeto a los considerandos y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO

Que la **FAUSAC**, es una unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC- y esta última de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

Que **AGEXPORT** Es una institución privada sin fines de lucro con más de 30 años de ser un motor para el crecimiento de las exportaciones guatemaltecas, mediando procesos e iniciativas diseñadas para que empresarios exportadores tengan: Herramientas de innovación, formación y capacitación especializada; facilitación para el acceso a nuevos mercados; plataforma completa para la generación de negocios; apoyo a la competitividad de la empresa y su sector y representatividad ante los actores públicos y privados.

Que la visión de **AGEXPORT** es hacer de Guatemala un país exportador y la misión: una organización en permanente evolución, generadora de transformaciones, comprometida con el desarrollo económico y social de Guatemala de forma sostenible, poniendo el mundo en manos de exportadores e inversionistas en tiempo real. Ofrecemos servicios innovadores con alto valor agregado, sustentados en la economía digital y en un Sistema de Gestión del Conocimiento. Somos líderes y buscamos ser referente mundial en lo que hacemos.



Que **AGEXPORT** y la **FAUSAC** disponen de la capacidad científica y tecnológica para desarrollar programas de educación y capacitación que contribuyan entre otras, al desarrollo competitivo y sostenible de la agricultura guatemalteca.

Que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de interés común, en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos, como a fortalecer la cooperación entre los países de la región latinoamericana.

HAN CONVENIDO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: BASE LEGAL.

La presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional** se suscribe con base a lo establecido en:

Por la **Universidad de San Carlos de Guatemala** y la **FAUSAC**: la base legal es la siguiente: Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 1, 3 y 9 de Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 1, 2 y 3 inciso e del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario.

Por **AGEXPORT** la base legal es la siguiente: Artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Gubernativo número mil doscientos cuarenta y cinco guión ochenta y ocho (1245-88) del Presidente de la República emitido en la ciudad y departamento de Guatemala, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

SEGUNDA.

Suscriben la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional** con el deseo de fortalecer la relación entre ambas instituciones y desarrollar programas y promover los fines y objetivos institucionales de las partes, bajo el concepto de brindar capacitación y formación a nivel superior de pregrado, grado y postgrado en las áreas que circunscriban las autoridades.

Las áreas de cooperación incluirán el desarrollo de programas ofertados por las dos instituciones, factibles para el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre ambas instituciones. Los programas estarán sujetos a mutuo consentimiento, disponibilidad de financiamiento y aprobación por parte de cada institución, los programas incluyen:



- a) Intercambio de profesores
- b) Intercambio de alumnos
- c) Becas académicas de programas para estudiantes y/o profesores
- d) Programas de investigación conjunta
- e) Programas de transferencia de créditos
- f) Conferencias y seminarios
- g) Realización de programas de técnicos de investigación y extensión universitaria en conjunto.
- h) Realización por parte de estudiantes de la FAUSAC de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), pasantías, investigaciones, visitas y giras de cursos dentro de los programas de desarrollo e investigación de AGEXPORT, cumpliendo con los requisitos y normas de FAUSAC.

TERCERA.

Los objetivos de la colaboración entre AGEXPORT y FAUSAC establecidos en la presente carta de entendimiento de cooperación interinstitucional se desarrollarán mediante la celebración de Acuerdos Específicos de Colaboración en las distintas materias, los cuales se considerarán como Anexos a la misma.

CUARTA.

Los Acuerdos Específicos de Colaboración detallarán las actividades susceptibles de realizarse, lugar de ejecución, entidades o departamentos responsables, participantes, duración, programa, financiación y recursos económicos necesarios para su realización, con sujeción, supervisión y aprobación por parte de los representantes legales de AGEXPORT y FAUSAC respectivamente.

Cada parte nombra un contacto de enlace para el diseño e implementación exitosa de los Acuerdos Específicos de Colaboración, por lo consiguiente, los contactos de enlace serán:

Para FAUSAC: el Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-.

Para AGEXPORT: XXXX

QUINTA.

La presente carta de entendimiento de cooperación interinstitucional tendrá duración de cinco (5) años, y entrará en vigencia después de la firma de ambas partes contando a partir



de la fecha de la última firma suscrita, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes.

SEXTA.

AGEXPORT dentro de la organización de cursos a nivel de diplomado relacionados en el área Agrícola y Ambiental y en base a sus recursos disponibles brindará becas para que estudiantes, docentes, personal administrativo y de campo de la FAUSAC puedan participar y aprobar dichos programas.

SÉPTIMA.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá disolver unilateralmente la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional**, previa comunicación por escrito a la otra parte de su decisión con una anticipación no menor de sesenta (60) días de la fecha de resolución, la cual deberá ser firmada por el representante legal de la parte que manifieste su voluntad de disolución.

OCTAVA.

El término o resolución de la **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional** no afectará a aquellos Convenios Específicos que estén en proceso de ejecución, estando vigente para estos hasta su conclusión.

No obstante, el término de cada prórroga las partes podrán evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos, con el fin de modificar las condiciones establecidas en la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional** o en sus Anexos, mediante la firma de las adendas correspondientes.

NOVENA.

En aquellas propuestas de colaboración que presenten ambas partes, se deberá describir con toda precisión y claridad, las características y particularidades de las acciones que específicamente se emprendan, así como las condiciones y requerimientos bajo los cuales se deben desarrollar.



DÉCIMA.

Toda información que cualquiera de las partes comunique o facilite a la otra o a la que tengan cualquiera de ellas, por razón o como consecuencia de la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional** o de sus Anexos, será considerada confidencial y no podrá ser divulgada, mostrada, reproducida, copiada, discutida con terceros, ni empleada por ninguna de las partes para fines ajenos al mismo, sin autorización expresa y por escrito de la otra parte. Convienen las partes que el presente documento podrán modificarse para adicionar las necesidades propias de **FAUSAC y AGEXPORT**, previa firma de la adenda correspondiente.

DÉCIMO PRIMERA.

Las partes se someten expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a esta **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional**. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamaciones que surgieran entre ambos derivadas de este documento, serán resueltas con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes de su surgimiento, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a jurisdicción del Tribunal competente, del municipio y departamento de Guatemala, por lo tanto, renuncian al fuero de su domicilio, señalando como lugar para recibir notificaciones las direcciones identificadas en el apartado introductorio de la presente **carta de entendimiento de cooperación interinstitucional**.



DÉCIMO SEGUNDA.

Las personas que firman el presente documento que consta de siete (7) páginas respectivamente numeradas, y lo hacen bajo declaración jurada, en el sentido que cuentan con poderes y autorizaciones suficiente de parte de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Asociación Guatemalteca de Exportadores.

FECHA DE FIRMA: XXX DE XXXX DE DOS MIL VEINTICINCO.

<i>POR "AGEXPORT"</i>	<i>POR LA "FAUSAC"</i>
<p>AMADOR CARBALLIDO ORRIOLS REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES</p>	<p>MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA DECANO FACULTAD DE AGRONOMÍA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA</p>

La Junta Directiva, con base en la propuesta de carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT- presentada por el Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco; considerando que la suscripción del referido documento fortalecerá el desarrollo institucional entre ambas instituciones, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibida la propuesta de carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-.

- b) Aprobar la propuesta de carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-.
- c) Dar el aval al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, para que suscriba carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-.
- d) El presente acuerdo es de notificación y ratificación inmediata.

QUINTO: Apertura Presupuestaria para el ejercicio 2026 de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala



08 de septiembre de 2025

Señores Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Su Despacho

Apreciables Miembros de Junta Directiva:

Es un gusto poder saludarlos, e informarles que se atendió lo solicitado por el Departamento de Presupuesto de la Universidad, en el sentido de trabajar la Apertura Presupuestaria para el ejercicio 2026. En dicha apertura se deben trabajar los movimientos de plazas de personal administrativo que tengan cambios en escalafón, especialmente, las promociones docentes del personal Académico, con la finalidad de actualizar la nómina del mes de enero de 2026.

En la Formulación del presupuesto 2026, se incluye el presupuesto Ordinario que asciende a Q. 38.925,914.00 y el Presupuesto Autofinanciable que asciende a Q. 2.149,840.00. Adjunto la integración de ambos presupuestos, la hoja de Integración y la programación de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para su **conocimiento, análisis y aprobación**, para ser enviado con oficio del Señor Decano de la Facultad al Departamento de Presupuesto, para la integración del presupuesto de la Universidad y enviarlo posteriormente al Consejo Superior Universitario, para su aprobación Final.

Cualquier duda, o ampliación de información de los presupuestos, quedo como su más Atento y Seguro Servidor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

 Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales
 Tesorero III Fausac


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

INTEGRACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

UE: 2 NOMBRE DE LA UNIDAD
FACULTAD DE AGRONOMIA

Ref.	Descripción	Debe	Haber	Saldo
(+)	Servicios Personales Afectos a Prestaciones	36,317,381.76		
(+)	Servicios Personales No Afectos a Prestaciones	20,000.00		
(+)	Gastos Grupo 1 al 9	2,345,140.24		
(=)	Total Apertura 2025		38,682,522.00	
(+)	Incremento al Techo Presupuestario			
(=)	Total Techo UE para Anteproyecto 2026			38,682,522.00
	Movimientos en servicios personales			
(+)	Incrementos			
	Incremento en servicios personales (escalafón administrativo 2026)	10,748.16		
	Escalafón administrativo 2026 (modificaciones)			
	Incremento por Promoción Docente	292,032.00		
	Incremento en servicios personales (ajuste salarial)	60,480.00		
	Incremento en servicios personales (traslado a esta UE)			
	Suma Incrementos		363,260.16	
(-)	Disminuciones			
	Complemento salarial por renunciaciones			
	Escalafón administrativo por renunciaciones	2,700.96		
	Escalafón y sueldo base por desclasificación			

	Escalafón docente por renunciaciones (Devolución Titular X a XII)	63,168.00		
	Servicios personales (traslado a otra UE)			
	Exceso en Bono mensual	54,000.00		
	Exceso en Prestaciones por Incremento en Servicios Personales			
	Suma Disminuciones		119,868.96	
	Resultado incrementos y disminuciones			243,391.20
	Resultado Final			38,925,913.20
(+)	Redondeo			0.80
	TECHO PRESUPUESTARIO ANTEPROYECTO 2026			38,925,914.00

4.1.02.1.01.1.71	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFI	50,000.00 -		30,000.00	
4.1.02.1.01.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y PROT	39,000.00 -		37,000.00	
4.1.02.1.01.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONAL	50,000.00 -		30,000.00	
4.1.02.1.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	519,883.82		546,573.82
4.1.02.1.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	12,000.00 -		14,000.00	
4.1.02.1.01.2.14	PRODUCTOS AGROFORESTALES,	5,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.1.01.2.23	PIEDRA , ARCILLA Y ARENA	6,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.1.01.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	6,000.00 -		7,000.00	
4.1.02.1.01.2.32	ACABADOS TEXTILES	7,000.00 -		7,000.00	
4.1.02.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	90,000.00 -		90,000.00	
4.1.02.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00 -		9,000.00	
4.1.02.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	5,000.00 -		6,000.00	
4.1.02.1.01.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	8,000.00 -		7,000.00	
4.1.02.1.01.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	5,000.00 -		6,000.00	
4.1.02.1.01.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO	4,000.00 -		4,000.00	
4.1.02.1.01.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QU	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.1.01.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00 -		44,690.00	
4.1.02.1.01.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SII	4,000.00 -		4,000.00	
4.1.02.1.01.2.66	PRODUCTOS MEDICINALES Y FAR	5,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.1.01.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	30,000.00 -		29,000.00	
4.1.02.1.01.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON,	30,000.00 -		29,000.00	
4.1.02.1.01.2.69	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y	5,000.00 -		7,000.00	
4.1.02.1.01.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.1.01.2.73	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELA	30,000.00 -		28,000.00	
4.1.02.1.01.2.74	CEMENTO	10,000.00 -		12,000.00	
4.1.02.1.01.2.75	PRODUCTOS DE CEMENTO POMI	5,000.00 -		4,000.00	
4.1.02.1.01.2.81	PRODUCTOS SIDERURGICOS	20,000.00 -		19,000.00	
4.1.02.1.01.2.82	PRODUCTOS METALURGICOS NO	5,000.00 -		7,000.00	
4.1.02.1.01.2.83	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.1.01.2.84	ESTRUCTURAS METALICAS ACAB,	20,000.00 -		19,000.00	
4.1.02.1.01.2.85	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSC	500.00 -		1,500.00	
4.1.02.1.01.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00 -		8,000.00	
4.1.02.1.01.2.91	UTILES DE OFICINA	25,000.00 -		24,000.00	

4.1.02.1.01.2.92	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTO	45,000.00 -		43,000.00	
4.1.02.1.01.2.93	UTILES EDUCACIONALES Y CULTU	1,000.00 -		3,000.00	
4.1.02.1.01.2.95	ÚTILES MENORES MÉDICO QUIR	5,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.1.01.2.96	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.1.01.2.97	ÚTILES, ACCESORIOSY MATERIAL	20,000.00 -		19,000.00	
4.1.02.1.01.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GE	24,383.82 -		24,383.82	
4.1.02.1.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTI	15,000.00 -		16,000.00	
4.1.02.1.01.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	392,080.00		392,080.00
4.1.02.1.01.3.22	EQUIPO DE OFICINA	63,980.00 -		0	
4.1.02.1.01.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DI	72,000.00 -		130,080.00	
4.1.02.1.01.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTUR	49,600.00 -		44,000.00	
4.1.02.1.01.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	186,500.00 -		103,000.00	
4.1.02.1.01.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO:	20,000.00 -		90,000.00	
4.1.02.1.01.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	127,685.50		127,685.50
4.1.02.1.01.4.16	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERI	101,301.68 -		122,000.00	
4.1.02.1.01.4.17	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERI	11,383.82 -			
4.1.02.1.01.4.19	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERS	10,000.00 -		5,685.50	
4.1.02.1.01.4.35	TRANSF A OTRAS INSTITUCIONES	5,000.00 -		0.00	
4.1.02.2	DOCENCIA	-	30,833,792.05		31,039,798.64
4.1.02.2.10	CENTRO DE DOCUMENTACION E	-	725,674.88		720,141.56
4.1.02.2.10.0	SERVICIOS PERSONALES	-	693,674.88		694,450.56
4.1.02.2.10.0.11	PERSONAL PERMANENTE	690,816.00 -		690,816.00	
4.1.02.2.10.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	2,858.88 -		3,634.56	
4.1.02.2.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	3,835.00		3,835.00
4.1.02.2.10.2.97	ÚTILES, ACCESORIOSY MATERIAL	3,835.00 -		3,835.00	
4.1.02.2.10.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	28,165.00		21,856.00
4.1.02.2.10.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTUR	16,140.00 -		0	
4.1.02.2.10.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	8,525.00 -		16,000.00	
4.1.02.2.10.3.51	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM	3,500.00 -			
4.1.02.2.13	AREA DE CIENCIAS	-	9,001,742.89		9,071,787.36
4.1.02.2.13.0	SERVICIOS PERSONALES	-	8,811,542.88		8,881,587.36
4.1.02.2.13.0.11	PERSONAL PERMANENTE	6,144,768.00 -		6,144,768.00	
4.1.02.2.13.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	1,600,274.88 -		1,670,319.36	
4.1.02.2.13.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	1,066,500.00 -		1,066,500.00	

4.1.02.2.13.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	45,000.02		38,000.00
4.1.02.2.13.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y	45,000.02 -		38,000.00	
4.1.02.2.13.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	59,400.00		52,895.00
4.1.02.2.13.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	5,000.00 -		1,000.00	
4.1.02.2.13.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QU	12,200.00 -		9,000.00	
4.1.02.2.13.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,500.00 -		2,000.00	
4.1.02.2.13.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	8,700.00 -		1,500.00	
4.1.02.2.13.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	20,000.00 -		36,043.04	
4.1.02.2.13.2.89	OTROS PRODUCTOS METALICOS	7,000.00 -		1,225.00	
4.1.02.2.13.2.97	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIAL	4,000.00 -			
4.1.02.2.13.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	85,799.99		99,305.00
4.1.02.2.13.3.22	EQUIPO DE OFICINA	3,200.00 -			
4.1.02.2.13.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DI	39,999.99 -		78,305.00	
4.1.02.2.13.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	37,200.00 -		21,000.00	
4.1.02.2.13.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO:	5,400.00 -			
4.1.02.2.14	AREA TECNOLOGICA	-	15,132,767.48		15,274,598.08
4.1.02.2.14.0	SERVICIOS PERSONALES	-	14,927,766.24		15,061,198.08
4.1.02.2.14.0.11	PERSONAL PERMANENTE	10,929,300.00 -		10,978,800.00	
4.1.02.2.14.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	3,297,978.24 -		3,381,910.08	
4.1.02.2.14.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	700,488.00 -		700,488.00	
4.1.02.2.14.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	25,671.26		39,950.00
4.1.02.2.14.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION	2,371.26 -		10,000.00	
4.1.02.2.14.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	8,100.00 -		8,200.00	
4.1.02.2.14.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y	6,750.00 -		11,750.00	
4.1.02.2.14.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTR	8,450.00 -		6,000.00	
4.1.02.2.14.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	66,629.99	0.00	75,250.00
4.1.02.2.14.2.23	PIEDRA , ARCILLA Y ARENA	1,000.00 -		0.00	
4.1.02.2.14.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QU	21,500.00 -		13,700.00	
4.1.02.2.14.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00 -		0.00	
4.1.02.2.14.2.63	ABONOS Y FERTILIZANTES	2,000.00 -		3,000.00	
4.1.02.2.14.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	11,230.00 -		0.00	
4.1.02.2.14.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON,	4,800.00 -		10,000.00	
4.1.02.2.14.2.72	PRODUCTOS DE VIDRIO	6,500.00 -		8,000.00	
4.1.02.2.14.2.83	PRODUCTOS DE METAL	900.00 -		2,000.00	

4.1.02.2.14.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	1,749.99 -		11,440.00	
4.1.02.2.14.2.91	UTILES DE OFICINA	1,480.00 -		0.00	
4.1.02.2.14.2.96	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	370.00 -		11,550.00	
4.1.02.2.14.2.97	ÚTILES, ACCESORIOSY MATERIAL	9,100.00 -		2,000.00	
4.1.02.2.14.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GE	5,000.00 -		13,200.00	
4.1.02.2.14.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT -		112,699.99		98,200.00
4.1.02.2.14.3.22	EQUIPO DE OFICINA	8,000.00 -		5,200.00	
4.1.02.2.14.3.23	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DI	18,000.00 -		23,000.00	
4.1.02.2.14.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	77,700.00 -		54,000.00	
4.1.02.2.14.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO:	8,999.99 -		16,000.00	
4.1.02.2.15	AREA INTEGRADA -		4,670,779.20		4,737,173.44
4.1.02.2.15.0	SERVICIOS PERSONALES -		4,520,779.20		4,547,173.44
4.1.02.2.15.0.11	PERSONAL PERMANENTE	3,694,272.00 -		3,694,272.00	
4.1.02.2.15.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	826,507.20 -		852,901.44	
4.1.02.2.15.1	SERVICIOS NO PERSONALES -		85,000.00		125,000.00
4.1.02.2.15.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	85,000.00 -		125,000.00	
4.1.02.2.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS -		65,000.00		65,000.00
4.1.02.2.15.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60,000.00 -		60,000.00	
4.1.02.2.15.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	5,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.2.16	MEDIOS AUDIOVISUALES -		252,527.00		218,936.00
4.1.02.2.16.0	SERVICIOS PERSONALES -		216,672.00		216,672.00
4.1.02.2.16.0.11	PERSONAL PERMANENTE	211,968.00 -		211,968.00	
4.1.02.2.16.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,704.00 -		4,704.00	
4.1.02.2.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS -		5,769.00		2,264.00
4.1.02.2.16.2.97	ÚTILES, ACCESORIOSY MATERIAL	590.10 -		0	
4.1.02.2.16.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GE	5,178.90 -		2,264.00	
4.1.02.2.16.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT -		30,086.00		0
4.1.02.2.16.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTUR,	28,831.00 -		0	
4.1.02.2.16.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	1,255.00 -		0	
4.1.02.2.17	UNIDAD PLANIFICACION Y DESAF -		785,717.60		759,129.20
4.1.02.2.17.0	SERVICIOS PERSONALES -		741,417.60		741,619.20
4.1.02.2.17.0.11	PERSONAL PERMANENTE	594,816.00 -		594,816.00	
4.1.02.2.17.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	53,289.60 -		53,491.20	
4.1.02.2.17.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	93,312.00 -		93,312.00	

4.1.02.2.17.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	1,500.00		0
4.1.02.2.17.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COM	1,500.00 -		0	
4.1.02.2.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,996.00		2,510.00
4.1.02.2.17.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	1,000.00 -			
4.1.02.2.17.2.97	ÚTILES, ACCESORIOSY MATERIAL	1,996.00 -			
4.1.02.2.17.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	39,804.00		15,000.00
4.1.02.2.17.3.22	EQUIPO DE OFICINA	24,304.00 -		15,000.00	
4.1.02.2.17.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTUR	4,395.00 -			
4.1.02.2.17.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	3,765.00 -			
4.1.02.2.17.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO:	7,340.00 -			
4.1.02.2.18	ESTADISTICA Y COMPUTO	-	196,372.00		189,822.00
4.1.02.2.18.0	SERVICIOS PERSONALES	-	147,852.00		147,852.00
4.1.02.2.18.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	147,852.00 -		147,852.00	
4.1.02.2.18.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	1,970.01		5,970.00
4.1.02.2.18.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTR	1,970.01 -		5,970.00	
4.1.02.2.18.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	46,549.99		36,000.00
4.1.02.2.18.3.22	EQUIPO DE OFICINA	6,549.99 -		0.00	
4.1.02.2.18.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00 -		36,000.00	
4.1.02.2.19	CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLI	-	7,000.00		7,000.00
4.1.02.2.19.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	7,000.00		7,000.00
4.1.02.2.19.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00 -		7,000.00	
4.1.02.2.20	CENTRO EXPERIMENTAL DOCENT	-	61,211.00		61,211.00
4.1.02.2.20.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	3,000.00		4,000.00
4.1.02.2.20.1.61	MANTENIMIENTO Y REP DE MAC	3,000.00 -		4,000.00	
4.1.02.2.20.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	53,211.00		53,211.00
4.1.02.2.20.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QU	1,000.00 -		1,000.00	
4.1.02.2.20.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.2.20.2.63	ABONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.2.20.2.64	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SII	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.2.20.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	1,000.00 -		1,000.00	
4.1.02.2.20.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON,	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.2.20.2.86	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00 -		10,000.00	
4.1.02.2.20.2.97	ÚTILES, ACCESORIOSY MATERIAL	1,211.00 -		1,211.00	
4.1.02.2.20.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	5,000.00		4,000.00

4.1.02.2.20.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO:	5,000.00 -		4,000.00	
4.1.02.3	INVESTIGACION -		434,211.20		393,706.08
4.1.02.3.02	INST INVEST AGRONOMICAS -		434,211.20		393,706.08
4.1.02.3.02.0	SERVICIOS PERSONALES -		384,211.20		381,706.08
4.1.02.3.02.0.11	PERSONAL PERMANENTE	380,064.00 -		380,064.00	
4.1.02.3.02.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,147.20 -		1,642.08	
4.1.02.3.02.1	SERVICIOS NO PERSONALES -		9,000.00		7,000.00
4.1.02.3.02.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	7,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.3.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTR	2,000.00 -		0.00	
4.1.02.3.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS -		16,000.00		5,000.00
4.1.02.3.02.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.3.02.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	6,000.00 -		0.00	
4.1.02.3.02.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT -		25,000.00		0.00
4.1.02.3.02.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00 -		0.00	
4.1.02.1.01.3.21	EQUIPO DE PRODUCCION			25,000.00	
4.1.02.2.10.3.22	EQUIPO DE OFICINA			5,856.00	
4.1.02.2.13.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C			541.96	
4.1.02.2.13.2.95	ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO			1,585.00	
4.1.02.2.13.3.41	EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			0.00	
4.1.02.2.14.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES			4,000.00	
4.1.02.2.14.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO			360.00	
4.1.02.2.17.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			2,510.00	
4.1.02.3.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS			2,000.00	

4.1.02.2.20.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO:	5,000.00 -		4,000.00	
4.1.02.3	INVESTIGACION -		434,211.20		393,706.08
4.1.02.3.02	INST INVEST AGRONOMICAS -		434,211.20		393,706.08
4.1.02.3.02.0	SERVICIOS PERSONALES -		384,211.20		381,706.08
4.1.02.3.02.0.11	PERSONAL PERMANENTE	380,064.00 -		380,064.00	
4.1.02.3.02.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	4,147.20 -		1,642.08	
4.1.02.3.02.1	SERVICIOS NO PERSONALES -		9,000.00		7,000.00
4.1.02.3.02.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	7,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.3.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTR	2,000.00 -		0.00	
4.1.02.3.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS -		16,000.00		5,000.00
4.1.02.3.02.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00 -		5,000.00	
4.1.02.3.02.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTE	6,000.00 -		0.00	
4.1.02.3.02.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT -		25,000.00		0.00
4.1.02.3.02.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00 -		0.00	
4.1.02.1.01.3.21	EQUIPO DE PRODUCCION			25,000.00	
4.1.02.2.10.3.22	EQUIPO DE OFICINA			5,856.00	
4.1.02.2.13.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C			541.96	
4.1.02.2.13.2.95	ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO			1,585.00	
4.1.02.2.13.3.41	EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			0.00	
4.1.02.2.14.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES			4,000.00	
4.1.02.2.14.2.54	ARTICULOS DE CAUCHO			360.00	
4.1.02.2.17.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			2,510.00	
4.1.02.3.02.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS			2,000.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

APERTURA PRESUPUESTARIA PARA AÑO: 2026

02 FACULTAD DE AGRONOMIA

OBSERVACIÓN:

No es permitido eliminar filas ni columnas

No es permitido insertar filas ni columnas

Partidas nuevas ingresar despues de la ultima fila

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA 2025		APERTURA 2026	
		MONTO	TOTALES	MONTO	TOTALES
4.5.02	FACULTAD DE AGRONOMIA	-	2,059,623.00		2,149,840.00
4.5.02.1	ADMINISTRACION	-	990.00		1,000.00
4.5.02.1.01	FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	-	990.00		1,000.00
4.5.02.1.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	990.00		1,000.00
4.5.02.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	990.00 -		1,000.00	
4.5.02.2	DOCENCIA	-	2,058,633.00		2,148,840.00
4.5.02.2.01	ESCUELA DE VACACIONES	-	862,018.00		864,500.00
4.5.02.2.01.0	SERVICIOS PERSONALES	-	832,018.00		831,179.00
4.5.02.2.01.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	500,000.00 -		560,000.00	
4.5.02.2.01.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	82,500.00 -		21,000.00	
4.5.02.2.01.0.41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERS PERMANENTE	40,000.00 -		13,000.00	
4.5.02.2.01.0.42	SERVICIOS EXTRAORD. DE PERSONAL TEMPORAL	7,573.00 -		11,000.00	
4.5.02.2.01.0.71	AGUINALDO	50,139.00 -		56,156.00	
4.5.02.2.01.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14	50,139.00 -		56,156.00	
4.5.02.2.01.0.79	OTRAS PRESTACIONES	101,667.00 -		113,867.00	
4.5.02.2.01.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	6,000.00		6,000.00
4.5.02.2.01.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	6,000.00 -		6,000.00	
4.5.02.2.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	24,000.00		27,321.00
4.5.02.2.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00 -		7,000.00	
4.5.02.2.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	12,000.00 -		11,000.00	
4.5.02.2.01.2.91	UTILES DE OFICINA	7,000.00 -		9,321.00	
4.5.02.2.02	SERVICIO LABORATORIO DE SUELO, PLANTA Y AGUA	-	432,540.00		432,540.00
4.5.02.2.02.0	SERVICIOS PERSONALES	-	358,762.00		0.00
4.5.02.2.02.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	228,672.00 -		0.00	

4.5.02.2.02.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	37,731.00 -		0.00	
4.5.02.2.02.0.71	AGUINALDO	22,931.00 -		0.00	
4.5.02.2.02.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14	22,931.00 -		0.00	
4.5.02.2.02.0.79	OTRAS PRESTACIONES	46,497.00 -		0.00	
4.5.02.2.02.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	12,414.00		15,000.00
4.5.02.2.02.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE LAB.	12,414.00 -		15,000.00	
4.5.02.2.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS:	-	34,609.00		417,540.00
4.5.02.2.02.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10,000.00 -		10,000.00	
4.5.02.2.02.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00 -		25,000.00	
4.5.02.2.02.2.98	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	14,609.00 -		382,540.00	
4.5.02.2.02.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	26,755.00		0.00
4.5.02.2.02.4.13	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	26,755.00 -		0.00	
4.5.02.2.03	SERVICIO LABORATORIO CENTRO DE DIAGNOSTICO PARASITOLOGICO	-	27,000.00		45,000.00
4.5.02.2.03.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	18,000.00		15,000.00
4.5.02.2.03.1.63	MANT Y REP EQ MEDICO-SANIT Y DE LAB.	15,000.00 -		12,000.00	
4.5.02.2.03.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COMPUTO	3,000.00 -		3,000.00	
4.5.02.2.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	9,000.00		30,000.00
4.5.02.2.03.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00 -		15,000.00	
4.5.02.2.03.2.95	ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	2,000.00 -		3,000.00	
4.5.02.2.05	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	-	708,575.00		806,800.00
4.5.02.2.05.0	SERVICIOS PERSONALES	-	518,156.00		608,214.00
4.5.02.2.05.0.21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	220,000.00 -		283,269.00	
4.5.02.2.05.0.22	PERSONAL POR CONTRATO	46,956.00 -		46,956.00	
4.5.02.2.05.0.27	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS, AL PERSONAL TEMPORAL	46,200.00 -		24,063.00	
4.5.02.2.05.0.37	RETRIBUCION A JUNTAS EXAMINADORAS	7,000.00 -		9,000.00	
4.5.02.2.05.0.55	APORTE PARA CLASES PASIVAS	90,178.00 -		111,550.00	
4.5.02.2.05.0.71	AGUINALDO	26,770.00 -		33,115.00	
4.5.02.2.05.0.72	BONIFICACION ANUAL (BONO 14	26,770.00 -		33,115.00	
4.5.02.2.05.0.79	OTRAS PRESTACIONES	54,282.00 -		67,146.00	
4.5.02.2.05.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	47,500.00	0.00	71,000.00
4.5.02.2.05.1.21	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15,000.00 -		15,000.00	
4.5.02.2.05.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	3,500.00 -		0.00	

4.5.02.2.05.1.31	VIATICOS EN EL EXTERIOR	4,000.00 -		20,000.00	
4.5.02.2.05.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	10,000.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.1.35	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	5,000.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.1.58	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	5,000.00 -		6,000.00	
4.5.02.2.05.1.96	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	5,000.00 -		30,000.00	
4.5.02.2.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	30,106.00		29,000.00
4.5.02.2.05.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,254.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	1,352.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.42	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	1,000.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,200.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	900.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.49	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	1,000.00 -		4,000.00	
4.5.02.2.05.2.61	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	4,000.00 -		20,000.00	
4.5.02.2.05.2.62	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.67	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.68	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	8,000.00 -		0.00	
4.5.02.2.05.2.91	UTILES DE OFICINA	1,000.00 -		5,000.00	
4.5.02.2.05.2.93	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,400.00 -			
4.5.02.2.05.3	PROPIEDAD, PLANTA, E INT	-	51,377.00		
4.5.02.2.05.3.24	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	4,700.00 -			
4.5.02.2.05.3.28	EQUIPO DE COMPUTO	45,177.00 -			
4.5.02.2.05.3.29	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00 -			
4.5.02.2.05.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	61,436.00		95,291.00
4.5.02.2.05.4.13	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	31,234.00 -		38,637.00	
4.5.02.2.05.4.15	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,202.00 -		56,654.00	
4.5.02.2.15	EXAMENES DE RECUPERACION	-	10,800.00		
4.5.02.2.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10,800.00		
4.5.02.2.15.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	10,800.00 -			
4.5.02.2.17	TOGAS	-	2,700.00		
4.5.02.2.17.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	2,700.00		
4.5.02.2.17.1.16	SERVICIO DE LAVANDERIA	2,700.00 -			
4.5.02.2.21	EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	-	15,000.00		

4.5.02.2.21.0	SERVICIOS PERSONALES	-	15,000.00		
4.5.02.2.21.0.37	RETRIBUCION A JUNTAS EXAMINADORAS	15,000.00 -			3,295.00
4.5.02.2.05.9	Asignaciones Globales			3,295.00	
4.5.02.2.05.9.91	Créditos de Reserva				
4.5.02.2.03.2.41	Papel de Escritorio			1,000.00	
4.5.02.2.03.2.67	Tintas, Pinturas y Colorantes			1,000.00	
4.5.02.2.03.2.72	Productos de Vidrio			8,000.00	
4.5.02.2.03.2.97	Utiles, Accesorios y Materiales Electricos			1,000.00	
4.5.02.2.03.2.98	Accesorios y Repuestos en General			1,000.00	

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
PROGRAMACION DE PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES - GRUPO 300

02 FACULTAD DE AGRONOMIA

NOMBRE UNIDAD Y SUBP	PARTIDA	ENGL	CANTIDA	DESCRIPCION EQUIPO	V/UNITARIO	TOTAL
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	321	1	SISTEMA DE RIEGO PORTATIL	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	323	10	MICROSCOPIO	Q. 4,500.00	Q. 45,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	323	10	ESTEREOSCOPIOS	Q. 4,500.00	Q. 45,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	323	1	MICROSCOPIO CON CAMARA	Q. 40,080.00	Q. 40,080.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	324	10	PROYECTORES	Q. 4,400.00	Q. 44,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	328	5	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	8,000.00	Q. 40,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	328	10	IMPRESORAS	Q. 1,800.00	Q. 18,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	328	5	COMPUTADORAS PORTATILES	Q. 9,000.00	Q. 45,000.00
DIRECCION Y SERVICIOS	4.1.02.1.01	329	1	MINIMOLINETE	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00
CEDIA	4.1.02.2.10	322	16	SILLAS	Q. 366.00	Q. 5,856.00
CEDIA	4.1.02.2.10	328	2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Q. 8,000.00	Q. 16,000.00
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	323	1	ESPECTROFOTOMETRO	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	323	4	MANTAS CALEFACTORAS	Q. 1,500.00	Q. 6,000.00
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	323	1	INCUBADORA 125 LITROS	Q. 13,282.50	Q. 13,282.50
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	323	1	ESPECTOFOTOMETRO	Q. 29,022.50	Q. 29,022.50
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	328	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	328	1	COMPUTADORA PORTATIL	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00
AREA DE CIENCIAS	4.1.02.2.13	328	2	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	Q. 2,000.00	Q. 4,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	322	1	GABINETE CON LAVATRASTOS	Q. 2,200.00	Q. 2,200.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	322	2	SILLAS SECRETARIALES	Q. 1,500.00	Q. 3,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	323	5	MICROSCOPIOS	Q. 3,000.00	Q. 15,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	323	1	MEZCLADORA COMERCIAL	Q. 8,000.00	Q. 8,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	328	2	COMPUTADORA PORTATIL	Q. 9,000.00	Q. 18,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	328	1	IMPRESORA	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	328	1	ESCANER	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00
AREA TECNOLOGICA	4.1.02.2.14	328	4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Q. 8,000.00	Q. 32,000.00

CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q 2.149,840.00).00 en presupuesto de autofinanciables para el año 2026.

- a) Trasladar la resolución al señor Decano Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona al señor Tesorero de la Facultad, Elvyn Orlando Gómez Morales, para el seguimiento y gestión correspondiente.
- c) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata

SEXTO: Apertura Presupuestaria para el ejercicio 2026 de la Finca Sabana Grande, de la Facultad de Agronomía



Universidad de San Carlos de Guatemala
FINCA SABANA GRANDE



TES-87-2025
Finca Sabana Grande, 09 de septiembre de 2025

Señores
Honorable Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos



Señores miembros de la Junta Directiva:

Por este medio me permito presentar el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos de Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía, correspondiente al año 2026, que asciende a la cantidad de: Dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y un con 00/100 (Q. 2,675,981.00)

Agradezco la atención a la presente, atentamente,

"Id y enseñad a todos"


P.C Kimberly Pamela Alvarado Cruz
Auxiliar de Tesorero III
Finca Sabana Grande


Ing. Agr. Julio Cesar Pérez Siquimayán
Coordinador de Finca
Finca Sabana Grande

INTEGRACIÓN BASES PRESUPUESTALES 2026

CODIGO
28

FINCA SABANA GRANDE

La integración de su techo de egresos del Régimen Ordinario queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	Serv. Per. Afec. Prestaciones	Serv. Per. No. Afec. Prestaciones	Gastos grupos 1 al 9	Total Apertura 2025	Incremento		Total Base UE 2026
					Esc. Admon. 2026 Personal a indicación en apertura 2025	Asig. Adicional Ser. Per. Afec.	
TOTALES	Q1,888,125.31		Q683,455.69	Q2,571,581.00	Q3,600.00		Q2,575,181.00

En relación al presupuesto de otros Planes y Fondos se atenderán los siguientes profesionales:

- a) Plan de Inversión: Licda. Aura de Jesús Vásquez Castañeda
- b) Fondo de Investigación: Licda. Elsie Beatriz Aguilar Morazanoso
- c) Fondo de Desarrollo: M.Sc. Dennis Gilbert Arriaga Maja

El Profesional que tiene a su cargo la formulación y ejecución del presupuesto 2026 de esta unidad es:

Licda. Alma Dinora Solares Ramirez

"D Y ENSEÑAR A TODOS"



M.A. Merelm Alejandra Briceño León
 Subjefa, Departamento de Presupuesto



Lic. Juan Alberto Pérez Mach
 Jefe, Departamento de Presupuesto

APERTURA PRESUPUESTAL PARA AÑO: 2026

28 FINCA SABANA GRANDE

OBSERVACIÓN:
 No es permitido eliminar filas ni columnas
 No es permitido insertar filas ni columnas
 Partidas nuevas ingresar despues de la ultima fila

PARTIDA	NOMBRE	APERTURA 2025		APERTURA 2026	
		MONTO	TOTALES	MONTO	TOTALES
4.1.28	FINCA SABANA GRANDE	-	2,571,581.00		2,675,981.00
4.1.28.1	ADMINISTRACION	-	2,571,581.00		2,675,981.00
4.1.28.1.01	DIRECCION Y SERVICIOS	-	2,571,581.00		2,675,981.00
4.1.28.1.01.0	SERVICIOS PERSONALES	-	1,888,125.31		1,992,525.31
4.1.28.1.01.0.11	PERSONAL PERMANENTE	1,281,696.00	-	1,382,496.00	
4.1.28.1.01.0.12	COMPLEMENTO PERSONAL AL S	8,040.00	-	8,040.00	
4.1.28.1.01.0.17	DERECHOS ESCALAFONARIOS	9,264.00	-	12,864.00	
4.1.28.1.01.0.23	INTERINATOS POR LICENCIA Y BE	61,259.75	-	61,259.75	
4.1.28.1.01.0.35	RETRIBUCIONES A DESTAJO	527,865.56	-	527,865.56	
4.1.28.1.01.1	SERVICIOS NO PERSONALES	-	290,955.69		275,002.81
4.1.28.1.01.1.11	ENERGIA ELECTRICA	20,052.88	-	15,000.00	
4.1.28.1.01.1.13	TELEFONIA	7,202.81	-	6,502.81	
4.1.28.1.01.1.15	EXTRACCION DE BASURA Y DEST	1,200.00	-	0.00	
4.1.28.1.01.1.22	IMPRESION, ENCUADERNACION	1,500.00	-	500.00	
4.1.28.1.01.1.33	VIATICOS EN EL INTERIOR	30,000.00	-	30,000.00	
4.1.28.1.01.1.54	ARRENDAMIENTO DE MAQUINA	10,000.00	-	10,000.00	
4.1.28.1.01.1.61	MANTENIMIENTO Y REP DE MAC	70,000.00	-	70,000.00	
4.1.28.1.01.1.65	MANTENIMIENTO Y REP. MEDIO	10,000.00	-	25,000.00	
4.1.28.1.01.1.68	MANT. Y REPARAC. EQUIPO COM	1,500.00	-	3,000.00	
4.1.28.1.01.1.69	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTR	4,000.00	-	2,500.00	
4.1.28.1.01.1.73	MANTENIMIENTO Y REP BIENES	80,000.00	-	0.00	
4.1.28.1.01.1.85	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,000.00	-	2,000.00	
4.1.28.1.01.1.89	OTROS ESTUDIOS Y O SERVICIOS	50,000.00	-	20,000.00	
4.1.28.1.01.1.95	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,500.00	-	500.00	
4.1.28.1.01.1.99	OTROS SERVICIOS NO PERSONAL	2,000.00	-	5,000.00	
4.1.28.1.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	380,500.00		311,552.88
4.1.28.1.01.2.11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	-	1,000.00	
4.1.28.1.01.2.15	PRODUCTOS AGROPECUARIOS P	10,000.00	-	5,000.00	
4.1.28.1.01.2.23	PIEDRA , ARCILLA Y ARENA	5,000.00	-	15,000.00	
4.1.28.1.01.2.24	POMEZ, CAL Y YESO	3,000.00	-	1,000.00	
4.1.28.1.01.2.32	ACABADOS TEXTILES	500.00	-	300.00	
4.1.28.1.01.2.33	PRENDAS DE VESTIR	16,000.00	-	16,000.00	
4.1.28.1.01.2.41	PAPEL DE ESCRITORIO	2,000.00	-	2,000.00	
4.1.28.1.01.2.43	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	1,000.00	-	1,000.00	
4.1.28.1.01.2.44	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,000.00	-	1,000.00	
4.1.28.1.01.2.53	LLANTAS Y NEUMATICOS	2,000.00	-	2,000.00	

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- b) Dar por recibido y conocido la apertura presupuestaria para el ejercicio 2026 de la Finca Sabana Grande.
- c) Aprobar la apertura presupuestaria para el ejercicio 2026 de la Finca Sabana Grande por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q 2,675,981.00) en presupuesto ordinario.
- d) Comunicar la presente resolución al Coordinador de Fincas, Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Perito Contadora Kimberly Alvarado, Auxiliar de Tesorería III, de la Finca Sabana Grande y al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, para el seguimiento y gestión correspondiente.
- e) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

SEPTIMO: Apertura Presupuestaria para el ejercicio 2026 de la Finca Bulbuxyá, de la Facultad de Agronomía



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA
FINCA BULBUXYA
SAN MIGUEL PANAN, SUCHITEPEQUEZ



Tes-57-2025/F
Finca Bulbuxyá, 08 de septiembre 2025

Señores:
Honorable Miembros Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetables señores:

Por este medio me permito prestar para su consideración y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de Finca Bulbuxyá de la Facultad de Agronomía, correspondiente al año 2026, que asciende a la cantidad de: Un millón ciento treinta y dos mil seiscientos dos con 00/100 (1,132,602.00).

Quedando agradecidos por la atención a la presente, nos suscribimos

“Id y enseñad a todos”

P.C. Fredy Aroldo Pereira Rivera
Auxiliar de Tesorero II
Finca Bulbuxyá



Ing. Julio César Pérez Siquinajay
Coordinador de Fincas
Finca Bulbuxyá



INTEGRACION BASES PRESUPUESTALES 2026

CODIGO
27

FINCA BULBUXYA

La integración de su techo de egresos del Régimen Ordinario queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	Serv. Per. Alloc. Prestaciones	Serv. Per. No. Alloc. Prestaciones	Gastos grupos 1 al 9	Total Apertura 2025	Incremento		Total Base UE 2026
					Esc. Admon. 2026 Personal a indefinido en apertura 2026	Asig. Adicional Ser. Per. Alloc.	
TOTALES	Q264,791.83		Q114,854.17	Q1,079,646.00	Q2,049.12		Q1,081,695.12

En relación al presupuesto de otros Planes y Fondos le atenderán los siguientes profesionales:

- a) Plan de Inversión: Licda. Aura de Jesús Vásquez Castañeda
- b) Fondo de Investigación: Licda. Erika Beatriz Aguilera Monterroso
- c) Fondo de Desarrollo: M.Sc. Dennis Gariberto Arreaga Mejía


El Profesional que tiene a su cargo la formulación y ejecución del presupuesto 2026 de esta unidad es:

Licda. Dabora Elizabeth Veliz Hernández

"D Y ENSEÑADA TODOS"




M.A. Morelyn Alejandra Briceño León
Subjela, Departamento de Presupuesto

Lic. Juan Alberto Pérez Mach
Jefe, Departamento de Presupuesto

La Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido la Apertura Presupuestaria para el ejercicio 2026 de la Finca Bulbuxyá.
- b) Aprobar la apertura presupuestaria del ejercicio 2026 de la Finca Bulbuxyá por un monto de UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q 1,132,602.00) para el presupuesto ordinario, para el año 2026.
- c) Notificar la presente resolución a Coordinador de Fincas Ingeniero Agrónomo Julio César Pérez Siquinajay, Perito Contador Fredy Aroldo Pereira Rivera, Auxiliar de Tesorero II, de la Finca Bulbuxyá y al Doctor Marvin Roberto Salguera Barahona, Decano, para el seguimiento y gestión correspondiente.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

OCTAVO: Ratificación del Acta 21-2025

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el Acta 21-2025.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 21-2025 de fecha 27 de agosto de 2025.

NOVENO: Cierre de Sesión

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:02 horas, la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor
Marvin Roberto Salguero Barahona
Decano

Doctora
Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
Vocal II

Señor
Elvis Enrique Ramírez Mérida
Vocal IV

Ingeniero Agrónomo
Edi Noé Quan Barrios
Secretario Académico